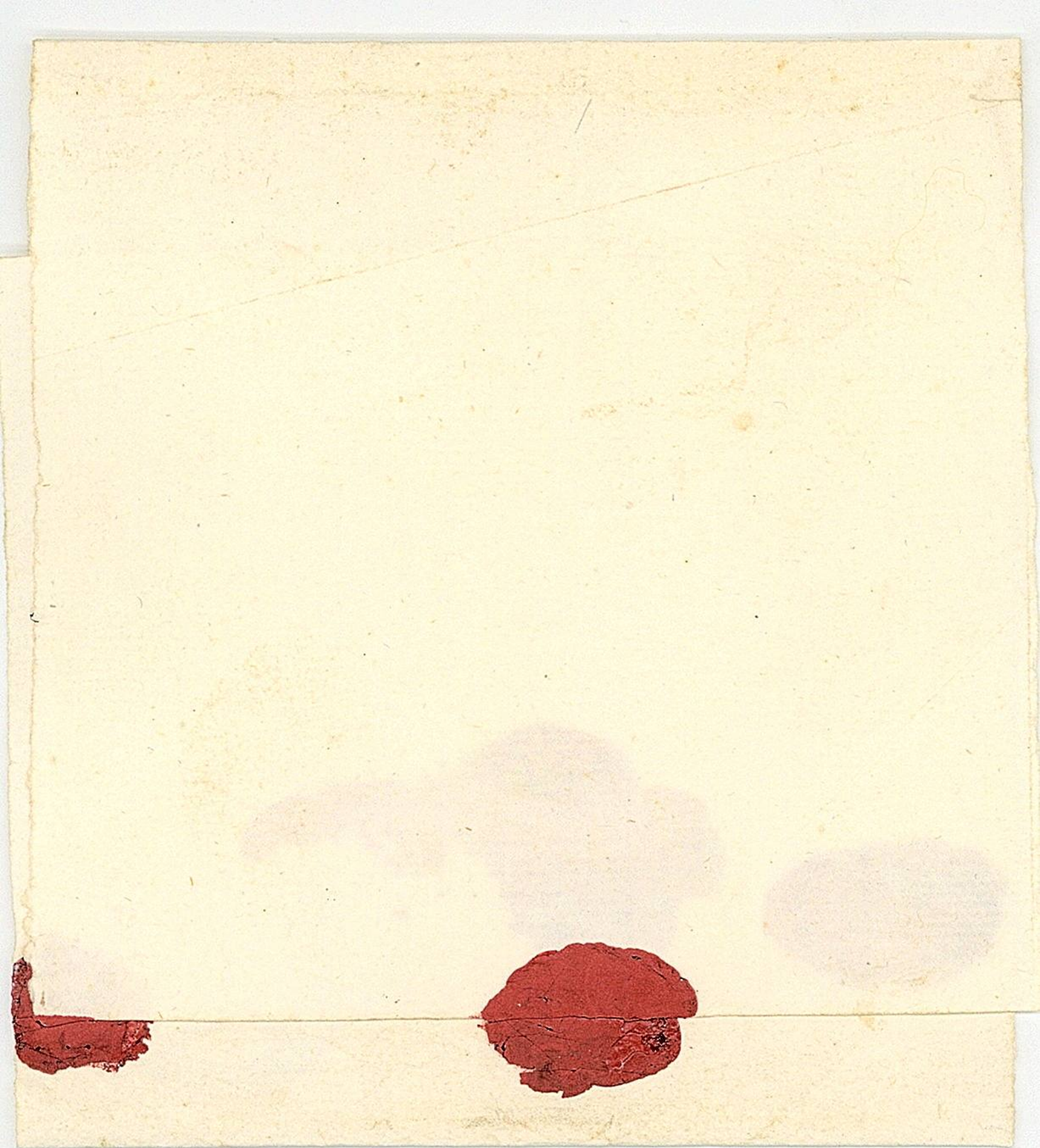


Cuentas de la testa-
mentaria de D. Pedro
de Garibay, correspondientes
al Virreinato de España.





M. D. Andres Pardo y Salora Jficial ma-
yor de la Administracion de Rentas Estancada
de la Villa de Medellin en Antioquia su cuenta
de de 13. de Dic. de 1797.

Haver.

Deve.

Habe haber mil y seis cien-
tos r. s. v. g. en 19. de Ene-
ro de 1798. entregó Tho. S.
a D. Juan Antonio de Vi-
cochea al Com. de 1.ª de Fe.

1.600.

En 19. de Mayo de 1799.
entregado al mismo Vi-

1.480.

cochea

Debe por el pñe al Sr.
Jficial el expediente sobre
licencia para casarse con
la S.ª D. Juana Salcedo.

Por lo pag. al Agente fis-
cal por la vista.

3.080

020.
1.280.
1.300



Al su Describiente ----- 060.

En lo. de Diciembre de 1798.
subió la Comandante al Rey y
gasté en el viage q. hice al
Sitio ----- 1.400.

Al Describiente y la Secre-
taria del Desp. por la orden
que me trajo, y remitió al
Sr. Pardo para q. efectuase
su matrimonio gratifiqué
con ----- 320.

En lo. de Abril de 1799. p.
la relación de meritos que
se le formó ----- 320.

Por impresion de la
misma y papel sellado. ----- 137.18

En 26. de Julio por el re-
curso q. se hizo solicitando
la Plaza de Fiscoero de Q.
de aquellas Casas, vacante
por muerte de su padre ----- 160.

En 26. de Diciembre por ----- 3.757.18



otro recurso q. se formó pidién-
do la plaza de Oficial mayor
de aquellas Casas. -----

160.

En 7. de Octubre subió el
exped. al Despacho y gasté
en el sitio -----

1.200.

En 3. de Diciembre gasté
en el viaje q. hice al Eco-
rial, en solicitud de que se
despachase el expediente sobre
provision de la mencionada
plaza de Oficial mayor. -----

1.360.

En 13. de Febrero de 1800.
por un recurso que hice en
solicitud de la (y la) Adminis-
tracion de porcos de Auro
quia. -----

160.

En 22. de Enero de 1803.
por los gastos que hice en
el sitio en solicitud de la
aprobacion de su empleo de
Oficial mayor de Medellin,
o alguna resolucion de la Con-



3.080

6.637.18.

| | |
|-----------------------|-------|
| tasas de Santa Fe por | |
| muerte de Pevilla | 1.896 |

| | |
|------------------------------|---------|
| Por 11 años de honorarios | |
| a razon de 55 pt. P. en cada | |
| uno | 12.100. |

| | |
|-------|----------------------|
| Deves | 2.0593 ¹⁸ |
|-------|----------------------|

| | |
|-------|--------|
| Haver | 3.080. |
|-------|--------|

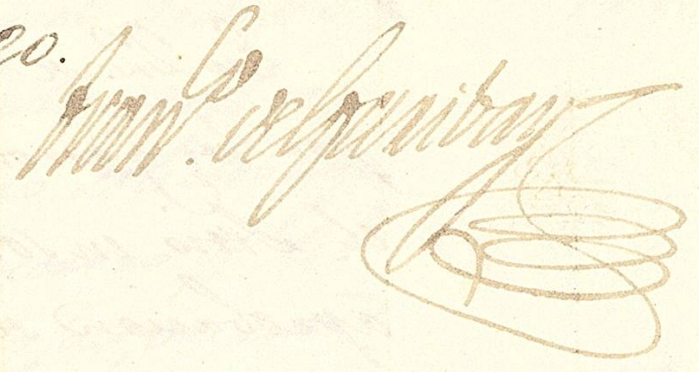
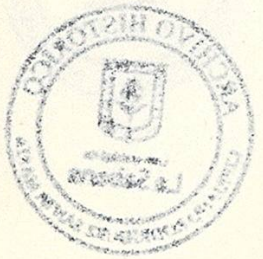
| | |
|-----------------------------|-----------------------|
| Abc. a favor de la herencia | 17.513. ¹⁸ |
|-----------------------------|-----------------------|

Madrid 15.º Feb. de 1820.

Nota.

Esta cuenta es fielmente sacada de la formada en la testamentaria judicial de Don Pedro del Baribay, de que estoy nombrado recaudador tambien judicialmente por lo que la remito p^a su cobro. Madrid 15. de Agosto de 1820.

Pedro del Baribay

Año de 1797

D. Andres Pardo Tesorero Oficial Real q. fue en las Ca-
jas R. de Antioquia, su cuenta desde oct. 3. de 1797.

R. de V.

Debe Dho. P. por un memori-
al q. se formó en 11. de dici-
embre de 1796. solicitando Re-
al orden q. con efecto se comu-
nicó en 7. de Feb. de 1797. al
Virrey de Santa Fe, para que
le propusiere en mejor deservim.

160.

Por el porte de un pliego q.
me remitió en B. de oct. de 97.

068.

Por los gastos de un viage
q. hice a Aranjuez solici-
tandole la Oficiatura Real de
Cartagena e Indias, o las sus-
pension de m. provision como
se verifico interin no llegare la
propuesta al Virrey.



1.200.

Por mi honorario al año
y medio desde B. de oct. de 1797.
q. me remitió su poder, hasta

1.428

1.428.

D. de Abail enq. me aviso su
hijo haber muerto a razon
de 100. Ducados anuales.....

1.650

3.078.

Nota.

Esta cuenta es fielmente sacada y la formada en la
testamentaria de D. Pedro de Garibay y q. esoy
nombardo recaudador tambien judicialmente p.
lo cual la remito para su cobro. Madrid 13. de
Agosto de 1820.

Pedro de Garibay



[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]

[Faint, illegible handwriting in the lower middle section of the page]



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



Año de 1798.

D. D. José Peinado Galvez, Administrador de
Rentas Encomendado de la Villa de Medellin, Provin-
cia de Antioquia, en cuenta desde 15. de Noviembre.

Haber.

Debe.

Ha de haber diez mil tresci-
ento sesenta y siete r. p.
liquido a once mil que libró
a mi favor y a cargo de
H. Neanunguia y Lizaola,

10.367. Catorce

En 4. de Enero de 1799, debe
poner un veneno que pieren-
to en el conep en solición de
q. se revocase la sentencia de
revista pronunciada por la
audiencia de Santa Fe, en el
pleito sobre rebatida con
una Escritura de venta de una
mina de carb.



1.280.

Al Pasante del Abogado pa-
gue 140.

Por dos copias q. le remiti-
vedho recurso 120.

En 26. de Febrero se envia-
go otro recurso al Rey por
haber denegado el Consejo el
primer recurso, y por man-
mento pague 160.

Por el papel sellado pa-
ra poner en timbro dho
recurso 014.4.

Por los gastos causados en
el viage q. hizo al sitio en
este ultimo recurso 1.800.

Remitida que fue una
instancia al Consejo para
su informe, pague por el pa-
se al Sr. Fiscal y recogida 032.

Al Agente Fiscal por
su dno. y visita 1.280.

et su paje 160.

Al Oficial de las Secret. 4.986 4



10.637.

85
4.986.4

por el extracto del expediente
se para dar cuenta al Jefe...

640.

Por los gastos de ida estan-
cia y buelta al sitio, cuando
embio la comitiva al Rey...

1.636.²⁴

En 13. de Febrero de 1800

por un recurso solicitando
le la cedula de Carlos 3.^o q. se man-
do ocurriese por medio del Virrey...

320.

En 3.^o de Octubre de 1802.

por otro igual haciendo la
mencion solicitada...

200.

Por gastos de viaje al si-
tio adonde pare con este ul-
timo recurso...

1.398.

Por mis honorarios de 6.

10.367. años a razon de 55. p. S.

6.600.

Debe * 15.740.²⁸

Haber * 10.367.


Alc. de favor de abatemento a 5.372.⁶

Nota.



Esta cuenta es fielmente sacada de la tes-
tamentaria judicial de D. Pedro de

Garibay, de que estoy nombrado re-
caudador, tambien judicialm^{te}, por lo
que la remito p^a su cobro. Madrid
15. de Agosto de 1820.

Don. Garibay




Año de 1798.

Los M. D. José Antonio y D. Julián Valenzuela
Vecinos de Antioquia en el Reyno de Santa Fe

R. S. M.

Debemos por ultimo resultado
de sus cuentas segun lo q.
existe en el legajo de sus
papeles, y q. no se enre-
garan sin q. satisfagan el
alcance q. en ella resul-
ta n. v. -----

10.372.³²

Nota.

Esta cuenta es fielmente sacada de la formada
en la testam^{ria} judicial de D. Pedro de Charibay,
de que estoy nombrado recaudador, tambien
judicial^{te}, por lo que la remito p.^{ra} su cobro.
Madrid 15. de Agosto de 1820.

Pedro de Charibay



1798

Dear Sir, I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

Yours faithfully,
J. B. [Signature]

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

10. 10. 1798

I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

[Faint signature]



17 de Mayo 1728

Yo el subdito de V. Magestad Juan de Salazar
de la villa de San Juan de los Rios de Guayaquil
de la provincia de Guayaquil de la Real Audiencia de Quito

Yo el subdito de V. Magestad Juan de Salazar

de la villa de San Juan de los Rios de Guayaquil
de la provincia de Guayaquil de la Real Audiencia de Quito
por el presente me declaro en posesion de
un terreno que me pertenece en la villa de San Juan
de los Rios de Guayaquil de la provincia de Guayaquil
de la Real Audiencia de Quito

17 de Mayo 1728

Yo el subdito de V. Magestad Juan de Salazar
de la villa de San Juan de los Rios de Guayaquil
de la provincia de Guayaquil de la Real Audiencia de Quito
por el presente me declaro en posesion de
un terreno que me pertenece en la villa de San Juan
de los Rios de Guayaquil de la provincia de Guayaquil
de la Real Audiencia de Quito





D^{no} Juan Aguero de la Rocha, cura en el Archobispado de Santa Fe.

Haver

Debe

En M. de Pinar de 1801. me encargue de su poder, y por la impresion de 200. ejemplares de la nueva relacion de meritos que se le formo en M. de Mayo de 1803. y papel seta. de. r. v. -----

313. 22.

Por los derechos de la misma secretaria.

320.

Al Escribiente.

040.

Por la impresion de aquellas para repartir a los señores Camaristas.

050.

Ha de haver dho. en pregador por D. Jose No-
riega.

640.



723. 22

640.

723.²²

En 20. de Febrero de 1803. entre

6.880. gados por dho. Señor.....

Por 7. años de honorario

a' razon de 88. p. \$.....

7700.

7.520

Deve.....

8.423.²²

Haber.....

7.520.

Alc. de favor matricam.....

903.²²

Madrid 15. de Feb. de 1808.

Nota.

Esta cuenta es fiel^{te} suada de la for-
mada en la testam^{ria} de D. Pedro de
Garibay de que estoy nombrado recu-
rador, tambien judicial^{te}, por lo que
la remito p^{ta} su cobro. Madrid 15.
de Agosto de 1820.

[Handwritten signature]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Actos de 1801

El Sr. D. Juan Javier Intendente de la Real Audiencia de la Santa Fe de Bogota, en el mes de Mayo de 1801.

Haber.

Debe.

| | |
|--|------|
| Por la impresion de la relacion de meritos y papel | 088. |
| Por la firma de ella | 080. |
| Por la impresion de esgueras para entregar a los S. Camaristas | 040. |
| Por diligencias y las presenciones a la Racion, y media, vacante en Santa Fe y que fue consultado con 8. votos | 400. |
| Por la Presencion a la media Racion que remito vacante | 180. |

En lo de Noviembre de

788.



| | |
|-------------------------------|--------|
| 1802. por otra igual sobre- | |
| fin a la fanongia. | 160. |
| En 18. de Enero a Media | |
| Nacion u id. | 160. |
| En 1.º de Mayo a Febre- | |
| ra u Caracas. | 180. |
| Por 7. d. u honorarios | |
| a 55. p. S. cada uno. | 7.700. |
| | <hr/> |
| | 8.288 |

Madrid 15. de Feb. de 1803.

Nota.

Esta cuenta es fielmente sacada de la for-
mada en la ^{ria} certam. judicial de D.
Pedro del Garibay, de que estoy nombrado
recaudador, tambien judicialm^{te}, por lo
q^e la remito p^a su cobro. Madrid 15.
de Agosto de 1820.

Pedro del Garibay



1788

Handwritten text, likely a letter or document header, starting with "Yo el Subdistinguido..."

Handwritten text, possibly a date or recipient information.

Handwritten text, possibly a signature or name.

Handwritten text, possibly a body of a letter or document.

Handwritten text, possibly a closing or signature.

Handwritten text, possibly a date or final note.



10

12

13

El presente es un libro
 de la biblioteca de
 la Universidad de
 Mexico, y se encuentra
 en el departamento de
 Ciencias Exactas y Fisico-
 Matematicas, en el
 departamento de Matemati-
 cas, en el departamento de
 Algebra y Geometria.

Nota

Este libro es propiedad
 de la Universidad de
 Mexico, y se encuentra
 en el departamento de
 Ciencias Exactas y Fisico-
 Matematicas, en el
 departamento de Matemati-
 cas, en el departamento de
 Algebra y Geometria.



Año 1802.

D. Fernando Calbo de la Serna, cura en el Obispa-
do de Santa Fe, su cuenta desde 20 de Nov. 1801.

Debe:

| | |
|---|----------|
| Por los derechos, y firmas de revelación q. se le formó..... | 320. |
| Atendiendo a Secret. | 060. |
| Impresion y papel sellado..... | 185.22. |
| Almoro o sea Impresion..... | 004. |
| Por 6. años de honorario al Sr. p. de cada uno..... | 6.600. |
| | <hr/> |
| | 7.169.22 |

Madrid 13. de Feb. de 1802.

Nota.

Esta cuenta es fielmente sacada de la
formada en la ^{via} ~~certam~~ judicial de D. Pedro
de Haribay, de que estoy nombrado recaudador
tambien judicialmente, por lo q. la remito p. su
cobro. Madrid 15. de Agosto de 1820.

Fernando Calbo de la Serna



Donde se halla el... en el...

... 1854 ... 1854 ...

... 1854 ...

... de la ... de la ...



89



El Sr. D. Juan Salvador Rodríguez de Lago, Corregidor de la Villa de Socos, Virreinato de la Nueva España, en su oficio de 20 de Mayo de 1802.

Haver?

Deve

Ha o haver entregados por el Sr. D. Joaquin Darache y Verónica en 12 de Junio de 1802. 1.000.

Deve por los recursos hechos a S. M. en 16 de Junio de 1802. pidiendo la sujeción a tributo de la Villa de Honda, y el Corregimiento de Otavalo en Quito. 080.

Por la Villa de portada de y buelta al Sitio, a efectos de ambas voluntades y gastos en el en 6 dias. 1.068.

Por cargas y propinas. 140.
Por los gastos extraordinarios. 1.288.



1.000.

varios q^e necesite hacer

1.388.

tambien en el Sitio.....

320.

En 28. al mismo por
2.º viage á Aranjuez, Co-
che de ida y buelta, gaste
de cuatros dias, portazgo y
propinas.....

1.410.

En 18. de Abril pagué
por los duos. de las retaciones
de meritorque se le formo.....

320.

Al Escribiente de la Se-
cretaria.....

060.

Por impresion de 50
ejemplares y papel.....

161²²

Por el recurso á S. M.
solicitando continuarse en el
Corregim^{to}, mediante la re-
muncia de Jover.....

200.

Por el coche de ida y bu-
elta al Sitio á entregar el
recurso anterior, y esforzar
le gaste de tres dias en el pas-
ajadas y portazgos.....

984.

1.000.

4.743.²²



1.000.

Ha de haver una libranza de 200. p. cobrada a Cadix...

4.000.

Debe por la conduccion de esos a Madrid al 2.º p.º

100.

Por un recurso dirigido al Ministerio en Noviembre de 1804. papel para el duplicado remitido al Duque de San Carlos, solicitando el Corregim.º de Mariquiza

360.

Diligencias y memorial a la Camara para el mismo en q.º Nevo un voto en 1.º lugar y Camara en 2.º

200.

1805.

Por nuevo recurso dirigido al Ministerio solicitando se mande al Virey le atiende en vacante

5.000.

5.403.22



5.000.

5.403.²²

tiempo cumplido a los
Corregimientos q^e expresan
papel para el y ponerlo
en limpio.....

0.240.

Por otro recurso solicitado
de el Corregimiento de Ma-
rignita, nueva. vac.

0.200.

Por varias diligencias
hechas en el Juzgado de
la Subalternancia del D.
Virutia, a fin de percibir
los intereses pertenecien-
tes al Sr. Lago.....

0.486.

Memorial y diligencias
de la Cámara Int.^a de Mayo
para el Corregim.^{to} de Ma-
rignita, nueva. vacan-
te, en q^e News^o se riga.....

0.360.

Por un recurso a S. M.
quando subió la p^ombra.....

0.160.

En 7. de Mayo pase al
sitio con el fin de esforar.....



5.000.

6.849.²²

5.000.

6.849.22

la Comarca de la San. para
 lograr el conegimiento co-
 mo se verifico, y por los
 gastos de ida y vuelta.

1.200.

Propinas a los Pajes
 de los Camaristas.

400.

A los Porteros de la
 Secretaria del Despacho.

320.

Al Paje del Sr. Gober-
 nador.

320.

A los lacayos de la C.

080.

A los Porteros de la Pre-
 sidencia.

060.

Papel para el título
 y oficio a las Comandu-
 rias.

030.¹²

Derechos de verifi-
 caciones de las Comandu-
 rias.

099.⁶

D. del título y cedulas.

930.

Copias para las to-
 mas de razon y sello.

120.

5.000.

10.428.⁶



5.000.

10.428.6

| | |
|---------------------------------------|---------------|
| <i>Fomas de raxon en las</i> | |
| <i>Contadurias.....</i> | <i>164.</i> |
| <i>Sellos.....</i> | <i>930.</i> |
| <i>Permisos honorarios en</i> | <i>224.</i> |
| <i>6 años a' 58. p. cada uno.....</i> | <i>6.600.</i> |

5.000.

| | |
|---|-----------------|
| <i>Debe.....</i> | <i>18.119.6</i> |
| <i> Haber.....</i> | <i>5.000</i> |
| <i>Alicance a favor de la terceram.^a</i> | <i>13.119.6</i> |

Madrid 15. de Feb. de 1808.

Nota.

Esta cuenta es fielmente sacada de la formada en la testamentaria judicial de D. Pedro de Garibay, del que estoy nombrado receptor tambien judicialmente por lo que la remito p^a su cobro.
 Madrid 15. de Agosto de 1820.

Pedro de Garibay



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



18
5.000

181256

| | |
|----------------------|---------|
| Comis. a raxon en la | |
| Concordancia | 104. |
| Relacion | 230. |
| Permis. honorarios | |
| Costos d' St. Pedro | 5.000. |
| ... | 18.150. |
| ... | 5.000. |
| ... | 13.150. |

5.000

Estado B. a. 1812

Nota.

Esta cuenta se fulminó sacada de la forma
 sujeta en la sumaria judicial de
 St. Pedro del Garbay, del que soy
 letrado responsable tambien judicial
 por lo que se remite p^a su cobro
 al Estado B. de Aguiar de 1812.

1812



Año 1802.

El Sr. P. Fr. Juan Vencham al orden de S. M. Juan a Dios, su cuenta desde 14. a Feb. del 802.

Haber

Debe

| | | |
|--------|--|--------------|
| 4.000. | Ha a ha sea en dinero recivido de orden suya segun ve vivo q. viene en su poder. | |
| | Deve en dinero entregado en varias partidas hasta 28. de octubre. | 23.230. |
| | En 30. de octubre a franquear una carta para Roma. | 018. |
| | En 29. de Noviembre entregado al Padre. | 3.320. |
| | En 29. de Nov. de un dolo de orden suya. | 1.100. |
| | Por una copia para remitir a Santa Fe. | 120. |
| | Por gastos de los expedientes de S. M. Juan a Dios, y libidos de Santa Fe. | 1.920. |
| | | <hr/> 29.708 |



4.000.

Entregado al Padre en 24. de
Diciembre.....

12.300

En 4. de Febrero de 1803.

entregado al mismo.....

2.000.

en 20. de Marzo enre-

gado a D.....

1.500.

En 14. de Mayo de Mayo,

de 1803.....

640.

En 16. de Marzo de 1803.

debe por gastos impendi-
dos en la decision al capite-
diente, contra el cambio de
Comisarios generales y
nuevo gobierno, prevendi-
do segun las ordenes del
Padre.....

40.000

Por otros gastos de pre-
via necesidad y en que
venia facultades.....

6.000.

Por un honorario de

tres años que se car-

4.000.



4.000. sobre por cen e comun-
dad a. v. n.

99 92.148

6.600.

Deve 98.748

Haber 4.000.

Alc. a favor de la heramienta 94.748.

Nota.

Esta cuenta es fielmente sacada de la for-
mada en la testamentaria judicial de
D. Pedro de Garibay, de que estoy nom-
brado refundador tambien judicialm^{te},
por lo que la remito p^a su cobro. Ma-
drid 15. de Agosto de 1820.

Pedro de Garibay



11/25/80

1000

81725

1000

81718

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Large, stylized signature]

